

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Materiales en Contacto con Alimentos y Calidad del Agua – Real Decreto 3/2023.

Los productos de las gamas **AQUAVARIO, AQUALENTZ, AT 70 y AT 112**, fabricados por **RIKUTEC IBERIA, S.A.U.** en **polietileno de alta densidad (PEAD)**, destinados al contacto con alimentos y con agua de consumo humano, para uso repetido y a temperatura ambiente o inferior, son conformes con las exigencias establecidas en la siguiente normativa:

- **Reglamento (CE) nº 1935/2004**, sobre materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- **Reglamento (UE) nº 10/2011**, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, y sus posteriores modificaciones.
- **Reglamento (CE) nº 2023/2006**, sobre buenas prácticas de fabricación.
- **Real Decreto 3/2023, de 10 de enero**, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, en particular su artículo 44 relativo a materiales en contacto con agua de consumo, que establece que los materiales no deberán empeorar la calidad del agua ni transmitir sustancias, gérmenes o propiedades perjudiciales para la salud, ni impedir que el agua cumpla con los parámetros establecidos en el anexo I, debiendo cumplir los requisitos higiénicos básicos allí definidos.

La presente declaración se fundamenta en **ensayos de migración global** realizados por laboratorio acreditado por ENAC, **conforme a la norma UNE-EN 1186:2023**, según los siguientes informes:

- Informe Gaiker Nº P-25-28185 – Material AQUAVARIO / AQUALENTZ
- Informe Gaiker Nº P-25-27916 – Material AT 70 / AT 112

Los ensayos han sido realizados bajo las siguientes condiciones. Inmersión total, uso repetido de tres exposiciones, a 40°C durante 10 días (OM2) empleando los siguientes simulantes alimentarios:

- Etanol 10 % (Simulante A)
- Ácido acético 3 % (Simulante B)
- Aceite vegetal (Simulante D2)

Los **resultados de migración global obtenidos** para todos los simulantes ensayados son **muy inferiores al límite legal de 10 mg/dm² establecido en el Reglamento (UE) nº 10/2011**, verificándose la conformidad en la tercera exposición, según lo requerido para objetos de uso repetido.

A la vista de los resultados obtenidos, RIKUTEC Iberia, S.A.U. declara que los productos indicados:

- Son aptos para el contacto con alimentos líquidos acuosos, ácidos y grasos, en las condiciones de ensayo indicadas.
- Cumplen los requisitos de migración global establecidos en la legislación vigente.
- No ponen en peligro la salud humana ni alteran las propiedades organolépticas de los alimentos o del agua de consumo, en condiciones normales y previsibles de uso.

Asimismo, de acuerdo con la naturaleza del polímero PEAD empleado, los materiales no contienen acrilamida, epiclorhidrina ni cloruro de vinilo.

La presente declaración es válida siempre que:

- Se respeten las condiciones previsibles de uso: temperatura ambiente o inferior y uso repetido.
- Se garantice la correcta limpieza, desinfección y mantenimiento de los depósitos.
- No se modifique la composición del material ni las condiciones de utilización.
- Se asegure la compatibilidad entre el depósito y el producto contenido, especialmente en lo relativo a la no alteración de sus propiedades organolépticas.

En caso de cambio del producto almacenado o de modificación de las condiciones de uso, el usuario final deberá verificar la compatibilidad del material para el nuevo uso previsto, asumiendo la responsabilidad correspondiente.

Cuando los **productos se destinen a agua de consumo humano**, deberá cumplirse igualmente la totalidad de los **requisitos establecidos en el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero**.

Cada depósito se suministra con su correspondiente libro de usuario, cuya lectura previa al montaje y puesta en servicio es obligatoria.

La presente declaración tiene una validez de **cinco años** a partir de la fecha de emisión. Deberá renovarse en caso de modificaciones en la normativa aplicable, en el producto o en las condiciones de fabricación que puedan afectar a la conformidad declarada.



RIKUTEC[®]
IBERIA
RIKUTEC Group

Carlos Montoya
Quality Manager, RIKUTEC Iberia

Lantarón, 11 febrero 2026